



REF.: **AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M,
X REGION .**

TRAMITADA
07 ABR 2016
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

SANTIAGO, **07 ABR 2016**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	S	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	S	_____
DEDUC.DTO.		_____

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

CONSIDERANDO : Lo señalado en ORD. N° 6248 de fecha 11.06.2015, de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, ORD.DRV.N° 1360 de 25.05.2015, y Carta S/N ingresada el 29.04.2015 de Sr. Sergio Menares Rodríguez (propietario) y del Sr. Marcelo Uribe Velásquez (arquitecto)

RESUELVO
(EXENTO)

D.V. N° 1544 /

1.- AUTORIZÁSE al Sr. Sergio Cristián Menares Rodríguez, RUT 8.579.678 - k, para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m, con el emplazamiento de una ampliación de 94,86 m², de una vivienda unifamiliar, construcción de madera existente de 42,75 m² (autorizada mediante Resolución DV.N° 1257 de 24.03.2014) quedando la vivienda de madera de una superficie total de 137,61 m², en predio Rol de Avalúos N° 1395 - 15, ubicado en el Km 4,280, lado izquierdo, de la Ruta 225-CH, Sector La Fábrica, Comuna de Puerto Varas, X Región.

2.- DÉJESE CONSTANCIA que el Sr. Sergio Cristian Menares Rodríguez, ha renunciado a cobrar indemnización, si en el futuro por ensanche de la Ruta o causa análoga, fuera necesario el retiro de estas instalaciones, ubicadas dentro de la faja de 35 m de la Ruta 225-CH, como asimismo se compromete al retiro de dichas construcciones al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región.

3.- AUTORIZÁSE al Sr. Director Regional de Vialidad X Región, para suscribir en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior.

Dlv. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 9708884

4.- **ESTABLÉZCASE** que la presente autorización comenzará a regir una vez que el interesado acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

[Handwritten Signature]
WALTER BRÜNING MALDONADO
 Ingeniero Civil U. Ch.
 DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

OP
 Res.6/16
Distribución

- Director Regional de Vialidad X Región.
- Sr. Sergio Menares Rodríguez
Walker Martínez 430 Of. 4 Puerto Varas.
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- División de Ingeniería - DV
- Oficina de Partes (Pr. 8877311; 8812275)

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº _____		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. DTO.	_____	

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISION DE INGENIERIA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	<i>MD</i>	23.03.2016
DIVISION DE INGENIERIA	<i>MD</i>	23.03.2016
DIV. JURIDICA	<i>FE</i>	30.03.2016

